BASES DEL "VII CONCURSO INTERNACIONAL DE FOTOGRAFÍA DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE RETT"

Este concurso se regirá por las siguientes BASES:

1. **Entidad Convocante**

La Asociación Española del Síndrome de Rett (www.rett.es), con domicilio social establecido en Valencia, en la calle Sollana, 28 bajo, C.P. 46013 y con CIF G96041959.

2. **Tema**

Las fotografías tendrán como temática "El síndrome de Rett" y, de forma artística, deberán contener una imagen directa o sugerida (silueta, rasgos, características de la enfermedad, etc.) de uno o más afectados por esta patología.

3. **Plazo**

El plazo de presentación de las fotografías se iniciará el 1 de julio y concluirá el 31 de agosto a las 23:59 h

4. **Participantes**

El concurso tendrá carácter internacional. Podrán participar todos los que presenten imágenes propias, originales e inéditas, que no hayan sido publicadas ni estén pendientes de publicación, no hayan sido premiadas en otros concursos ni estén sujetas a derechos que sustenten terceros.

Aunque el concurso está abierto a participantes de todas las nacionalidades, su convocatoria, celebración y derechos se someten a los tribunales y a la legislación españoles.

5. **Obras**

Cada participante podrá presentar un máximo de cinco fotografías en formato digital, aunque un mismo autor sólo podrá recibir un premio. Las imágenes deberán reflejar claramente el tema y la finalidad propuestos. Se valorará la originalidad y el contenido semántico y estético de las mismas.

6. Presentación

Se admitirán fotografías captadas con cualquier técnica fotográfica, aunque se presentarán en formato electrónico, enviándolas al correo electrónico calendario@rett.es por WeTransfer o similar.

En el asunto del mensaje se incluirá el texto “Concurso Fotografía Rett 2025”.

En el cuerpo del mensaje deberá figurar el título y una descripción breve de cada fotografía, con un máximo de 30 caracteres por foto.

El nombre de fichero de cada fotografía coincidirá con el título de la misma.

Adjunto a la fotografía/s presentadas, deberá enviarse obligatoriamente el modelo de consentimiento del padre, madre o tutor del afectado que se encuentra en el anexo adjunto a estas bases.

7. Formato de las Fotografías

En formato JPG, en horizontal y con un tamaño mínimo de 4911 x 3508 pixeles ya que, en caso contrario, las fotografías perderían calidad en la impresión y no serían aptas para su publicación en papel.

Los participantes deberán guardar copias electrónicas de las fotografías aportadas en la mayor resolución posible.

8. Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Un primer premio de 200 euros, y la publicación de la misma en el Calendario Solidario de la Asociación Española del Síndrome de Rett (AESR) de 2026.
- Un segundo premio de 150 euros, y la publicación de está en el Calendario Solidario de la AESR de 2026.
- Un tercer premio de 100 euros, y la publicación de esta en el Calendario Solidario de la AESR de 2026.
- A los siguientes 9 finalistas, publicación de la fotografía en el Calendario Solidario de la AESR de 2026.

La decisión del Jurado se comunicará a los ganadores el 15 de septiembre de 2025, pudiendo ser declarado todos o algún premio desierto.

9. Comité Organizador

El comité organizador, contará con los siguientes miembros:

Área de comunicación y Eventos de la AESR.

10. Jurado

El Jurado estará compuesto por dos miembros del Comité Organizador y dos profesionales externos dedicados a la fotografía. El Jurado realizará una preselección de las imágenes que competirán por los galardones y elegirá finalmente las imágenes premiadas. El concurso puede declararse desierto. La decisión del Jurado será inapelable.

11. Derechos

Los autores asumen la responsabilidad en cuanto a la autoría y originalidad de las imágenes que envíen de conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual. Así mismo, y sin perjuicio de los derechos morales que corresponden, la AESR podrá hacer uso de dichas imágenes para la promoción y divulgación institucional y citando al autor, como parte de exposiciones, etc. con fin de difundir a nivel nacional e internacional la AESR y el síndrome de Rett.

13. Consideraciones Finales

La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases y la conformidad con las decisiones del Jurado.

El incumplimiento de las bases del concurso podrá ser causa de desestimación y, en su caso, de reintegro de los premios.

El Comité Organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en estas Bases. Las decisiones que se tomen en este sentido serán inapelables.

Junta Directiva de la Asociación Española del Síndrome de Rett.

Asociación Española del Síndrome de Rett
G96041959
Calle Sollana Nº 28B
46013 Valencia España

+34 963740333
info@rett.es
www.rett.es

ANEXO: MODELO DE CONSENTIMIENTO DEL PADRE/MADRE O TUTOR

Don/Doña....., con D.N.I....., y como padre, madre o tutor de

AUTORIZO:

A la publicación de datos e imágenes premiadas, en el Calendario Solidario AESR 2026, actividad inserta en el Programa de Promoción y Divulgación que lleva a cabo la Asociación Española del Síndrome de Rett (AESR).

Así mismo, con la firma de este documento, autorizo a la AESR a toda publicación de la imagen premiada en redes sociales, web, medios de comunicación audio visuales, prensa y canales similares, todo ello en cumplimiento del Reglamento Europeo de protección de Datos 2016/679 RGPD.

- Señalando esta cláusula, también consiento expresamente a que ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL SÍNDROME DE RETT publique mi imagen (estática o dinámica) y/o la del menor/persona a mi cargo, en redes sociales, web, medios de comunicación audio visuales, prensa y canales similares, para dar a conocer y promocionar a su entidad con todas las imágenes cedidas anteriormente y en el futuro, sea cual fuere el fin inicial, hasta que pida por escrito, la supresión de las imágenes aportadas a dicha entidad.

En....., a..... de..... de 2025.

Firma:

Asociación Española del Síndrome de Rett
G96041959
Calle Sollana Nº 28B
46013 Valencia España

+34 963740333
info@rett.es
www.rett.es